EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA ENERO 2015

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

¿Nos van a pagar en 2015? ¿Cuándo? ¿Cuánto?

LOS SINDICATOS FIRMANTES (FSIE Y UGT) ACUERDAN:

PRIMERO:

¿Han acordado que se elimine la adicional sexta de los presupuestos para 2015? **NO**

¿Era necesario acordar que, si no inventan otra adicional, nos corresponde nuestro dinero en 2016? **NO**

SEGUNDO:

¿Sabemos cuáles van a ser los tres años en los que van a pagar nuestro dinero de 2015? **NO**

¿Sabemos qué cantidad se va a cobrar cada año? **NO**

TERCERO:

¿A día de hoy, está presupuestado pagar alguna cantidad de 2015? **NO**

¿Si no pagan nada en 2015, pagarán con seguridad todo antes de 2018? **NO**

¿Tenemos garantías de que quienes incumplen un acuerdo (el de 2008) no lo vuelvan a incumplir? NO

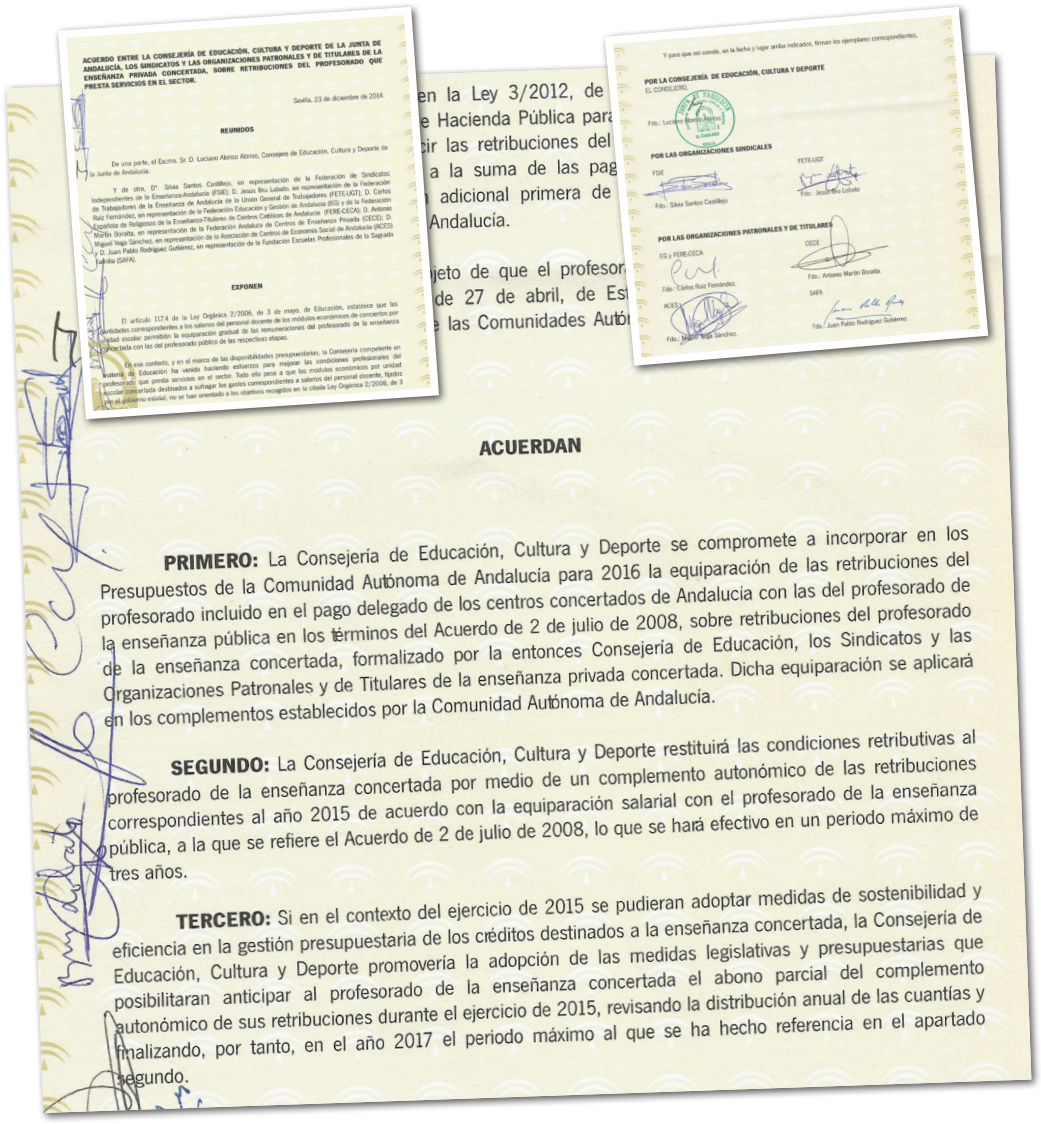

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y DE TITULARES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL SECTOR.

Sevilla, 23 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

EXPONEN

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

POR LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y DE TITULARES

en la Ley 3/2012, de
e Hacienda Pública para
cir las retribuciones del
a la suma de las pag
adicional primera de
Andalucía.

jeto de que el profesor
de 27 de abril, de Est
e las Comunidades Autó

ACUERDAN

PRIMERO: La Consejería de Educación, Cultura y Deporte se compromete a incorporar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 la equiparación de las retribuciones del profesorado incluido en el pago delegado de los centros concertados de Andalucía con las del profesorado de la enseñanza pública en los términos del Acuerdo de 2 de julio de 2008, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, formalizado por la entonces Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de Titulares de la enseñanza privada concertada. Dicha equiparación se aplicará en los complementos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: La Consejería de Educación, Cultura y Deporte restituirá las condiciones retributivas al profesorado de la enseñanza concertada por medio de un complemento autonómico de las retribuciones correspondientes al año 2015 de acuerdo con la equiparación salarial con el profesorado de la enseñanza pública, a la que se refiere el Acuerdo de 2 de julio de 2008, lo que se hará efectivo en un periodo máximo de tres años.

TERCERO: Si en el contexto del ejercicio de 2015 se pudieran adoptar medidas de sostenibilidad y eficiencia en la gestión presupuestaria de los créditos destinados a la enseñanza concertada, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte promovería la adopción de las medidas legislativas y presupuestarias que posibilitaran anticipar al profesorado de la enseñanza concertada el abono parcial del complemento autonómico de sus retribuciones durante el ejercicio de 2015, revisando la distribución anual de las cuantías y finalizando, por tanto, en el año 2017 el periodo máximo al que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA

FACTURA Nº 01 de 14

Facturar a: JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Cantidad	Descripción	Costo por Unidad	Total
18.000	Equiparación Retributiva Profesorado Concertada Enero 2015	80€	1.440.000€
		IMPUESTOS	1,3%
		TOTAL	1.872.000€

Firma: PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA

Fecha: 31 enero 2015

¿Va a pedir la USO en los Tribunales el cumplimiento del 100% del Acuerdo de Equiparación Retributiva del 2 de julio de 2008?

SÍ

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO ANDALUCÍA
Dª María Coronel nº 34 - 41003 SEVILLA - Tel.: 954293017 - Fax: 954293015 - feusoandalucia@usoandalucia.net - www.feusoandalucia.es